

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 081/2016-2017
01 de Diciembre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 23 de Noviembre de 2016, el Informe N° 048/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 28 de Noviembre de 2016,y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 23 de Noviembre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para el Corregimiento de San Javier, Provincia Cercado de este



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

Departamento, por traspaso Intrainstitucional e Interprograma del Programa 97 - 0000 - 022 "Provisiones para Gasto de Inversión" Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para gasto de Capital" fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para el Proyecto 12 - 0028 - 000 "Fortal. Prod. Lechera Com. Pedro Ignacio Muiba Mun. San Javier" para asignar recursos al interior de diversas partidas presupuestarias del referido Proyecto, por un monto total de Bs 12.847,00 - (Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Siete 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro DE:A de la Modificación Presupuestaria solicitada.

Que, la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 048/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 28 de Noviembre de 2016, los miembros de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 063/2016-2017 de fecha 01 de Diciembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el informe N° 048/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 28 de Noviembre de 2016, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para el Corregimiento de San Javier, Provincia Cercado de este Departamento, por traspaso Intrainstitucional e Interprogramas del Programa 97 - 0000 - 022 "Provisiones para Gasto de Inversión" Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para gasto de Capital" fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para el Proyecto 12 - 0028 - 000 "Fortal. Prod. Lechera Com. Pedro Ignacio Muiba Mun. San Javier" para asignar recursos al interior de diversas partidas presupuestarias del referido Proyecto, por un monto total de Bs 12.847,00 - (Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Siete 00/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, al primer día del mes de Diciembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA




Damián Brito Vargas
SEGUNDO SECRETARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA
CORREGIMIENTO DE SAN JAVIER
GESTIÓN 2016

DE:

Partida Presupuestaria a ser disminuida

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	TRF	DESCRIPCIÓN	MONTO (Bs.)		
									0000		SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA			
908	1	1	97	00	22	1.1.2	20	230	99100	0000	Provisiones para Gastos de Capital	12,847.00		
TOTAL FUENTE 20 ORGANISMO 230												12,847.00		

A:

Partipas Presupuestarias a a ser incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	TRF	DESCRIPCIÓN	MONTO (Bs.)	CODIGO SISIN	TI
908	40	79	12	28	0	4.2.4	20	230			FORTAL. PRODUC. LECHERA COM. PEDRO IGNACIO MUIBA MUN. SAN JAVIER		0908-00175-00000	CAPITALIZABLE
									21200	00	Energia Electrica	360.00		SI
									21300	00	Agua	277.00		SI
									21400	00	Telefonia	300.00		SI
									22300	00	Fletes y Almacenamiento	2,000.00		SI
									24120	00	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos, Maquinaria y Equipos	1,500.00		SI
									25300	00	Comisiones y Gastos Bancarios	480.00		SI
									32100	00	Papel	150.00		SI
									34110	00	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	1,587.00		SI
									34300	00	Llantas y Neumáticos	1,400.00		SI
									39500	00	Útiles de Escritorio y Oficina	800.00		SI
									39800	00	Otros Repuestos y Accesorios	3,993.00		SI
TOTAL FUENTE 20 ORGANISMO 230												12,847.00		

Bernardo Pantoja
Bernardo Pantoja
JEFE SECCION ADM. Y FINANZAS
CORREGIMIENTO MUNICIPIO SAN JAVIER